AYUNTAMIENTO DE MIJAS

RESOLUCIÓN

SILVIA MARÍN SERRANO (1 de 1)
Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: c4a01440101841f4cfdaed67a2d6080f

Expediente nº: 51297/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto del Expediente: Selección por provisión temporal de dos puestos de "Técnicos de Orientación y Empleo" en ejecución del programa Andalucía Orienta del Excmo. Ayuntamiento de Mijas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN POR EL QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS "TECNICOS/AS DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO" EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ANDALUCÍA ORIENTA" DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIJAS.

ANTECEDENTES

Primero.-Mediante resolución 2026-8489, de fecha 08/10/2026 y CVS 3WEKPSH6MFAGZ7RLHMKLREXXQ (BOPMA nº 200, de 16 de octubre de 2026) se aprueban la bases reguladoras de la convocatoria para la provisión temporal de dos puestos de "Técnicos/as de Orientación y Empleo" y constitución de lista de espera en ejecución del programa "Andalucía Orienta" del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas.

Segundo.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en virtud de lo dispuesto en la Base 4º de la convocatoria, se procede a publicar el listado provisional de admitidos/as- excluidos/as, concediendo un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, para presentar la correspondiente alegación o subsanación.

Tercero.- Vista la necesidad de efectuar la designación/nombramiento de los/as miembros del Tribunal calificador; a tal efecto obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos con CSV: 5NPE6E2WXLRWPX5LE6W5ZFFAQ, documento verificable en la siguiente dirección electrónica https://mijas.sedelectronica.es/.

Cuarto.- La competencia para resolver le corresponde a la Concejalía de RRHH, en virtud de los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y Acuerdos de Delegación de Alcaldía de 09/07/2025 y de Junta de Gobierno Local de 15/11/2023.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regulan la convocatoria,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

DECRETO Número: 2026-9402 Fecha: 09/11/2026

Cód. Validación: 7KJEK7K7PGJPE7J53P9CK3235
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

PRIMERO.- Las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión temporal de dos puestos de "Técnicos/as de orientación y Empleo" en ejecución del programa "Andalucía orienta" del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas y constitución de listas de espera, publicado en el BOPMa nº 200 de 16 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- EL artº 4 apartados e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

TERCERO.- El artº 19 de la Ley 40/15, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente por Dª. Carolina Arcos Pan, Directora de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/11432 de 9 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Designar la composición del Tribunal designado mediante Providencia de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 23/10/2026, CSV 5NPE6E2WXLRWPX5LE6W5ZFFAQ, integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Dª. Trinidad Rojas García, funcionaria adscrita al área Servicios Sociales del Ayuntamiento de Mijas.

- Suplente Presidencia: Dª. Guadalupe Escudero Cantor, funcionaria adscrita al área de Asesoría Jurídica de del Ayuntamiento de Mijas.

- Vocal 1: D. José Antonio García González, funcionario adscrito al área a Tesorería del Ayuntamiento de Mijas.

- Suplente Vocal 1: D. Juan A. Muñoz Argüelles, funcionario adscrito al área de Alcaldía del Ayuntamiento de Mijas.

- Vocal 2: Dª. Mª Sagrario García Ruiz, funcionaria adscrita al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas.

- Suplente Vocal 2: Dª. Mª Carmen Palma Cisneros, funcionaria adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Mijas.

- Vocal 3: D. José Antonio Gallego Guzmán, funcionario adscrito al área de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Mijas.

DECRETO Número: 2026-9402 Fecha: 09/11/2026

Cód. Validación: 7KJEK7K7PGJPE7J53P9CK3235
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

- Suplente Vocal 3: D. Álvaro Paniego Alonso, personal adscrito al área de Prevención del Ayuntamiento de Mijas.

- Secretaría: Dª. Susana Gómez Madueño, personal adscrito al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas.

- Suplencia Secretaría: D. Pablo Godínez Pérez, Categoría Técnico Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas.

La Presidencia Dª Trinidad Rojas García o su suplencia Dª. Guadalupe Escudero Cantor, en caso necesario, utilizará el voto de calidad para deshacer un empate.

SEGUNDO- Notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación y convocatoria, con indicación del deber de abstención en caso de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Mijas (www.mijas.es) y del Tablón de Edictos.

LA CONCEJALA DE FIESTAS Y TRADICIONES, RR.HH, MAYORES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FDO. SILVIA MARÍN SERRANO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7KJEK7K7PGJPE7J53P9CK3235
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3